

■ LEY DE ASISTENCIA ESCOLAR OBLIGATORIA

CONDICIONES: Por lo general, cada padre, madre u otra persona que vive en North Dakota y tiene control de un niño de 7 a 16 años de edad, tiene que mandar el niño a una escuela pública, o una escuela no pública que sea aprobada, por toda la duración de la sesión escolar pública.

ADMINISTRACION: La ley de asistencia escolar se hace cumplir por los maestros y administradores de los distritos escolares locales.